



Normativa de Acreditación para el Mercado de Tortugas Marinas en España

PRIMERA ACREDITACIÓN

Para la primera certificación de aptitud como marcador de tortugas marinas del PMT se presentará la solicitud cumplimentada y se adjuntará copia de pago de cuota de miembro de la AHE, junto con informe detallado de experiencia en mercado, avalado por el Director del PMT o el Coordinador de un grupo de mercado.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN

Para la renovación anual de la certificación de aptitud, se presentará la solicitud cumplimentada junto con el resto de la documentación requerida antes del 15 de enero del año para el que se solicita la renovación. Toda la tramitación de marcadores individuales se hará inexcusablemente a través del coordinador de su grupo de mercado, no admitiéndose correspondencia individual con los marcadores.

Es necesario haber abonado la cuota correspondiente de socio de la AHE para el año de solicitud de la renovación antes del 15 de enero del mismo.

La tramitación de las acreditaciones individuales de mercado no se realizará hasta que el Director del PMT disponga de toda la documentación detallada en este apartado correspondiente a todo el grupo de mercado, correctamente cumplimentada y sin errores.

Los coordinadores de los distintos grupos de mercado se responsabilizarán del cumplimiento de todos los requisitos por parte de los marcadores de su grupo que soliciten la renovación, y no deberán tramitar la documentación de aquéllos que la incumplan.

Si existe algún cambio de datos (nueva dirección, alta o baja de algún marcador, cambio de grupo de mercado, etc.), hay que destacarlo de alguna manera (p. ej. con rotulador fluorescente).

Para la nueva acreditación individual de marcadores se deberá aportar la documentación solicitada, haciendo figurar en una nota: pendiente de aprobación.

Para toda la documentación se emplearán, los formularios modelos adjuntos. Se requiere el envío de la documentación en formato digital en Word, Excel o PDF (según lo indicado en cada impreso) vía correo electrónico.

La documentación, de todo el grupo conjuntamente, que debe presentarse en el plazo indicado es:

1. **Listado con los marcadores del grupo** que renuevan el certificado de aptitud, indicando explícitamente la forma de pago de las cuotas. Indicar también explícitamente los marcadores que no renuevan o cualquier cambio que se produzca entre los componentes del grupo.
2. **Datos de marcado y recapturas del año anterior (marcas y microchips)**. Se seguirán instrucciones específicas que se puedan enviar a los marcadores para el año correspondiente. Si no se han realizado marcados o recapturas, debe hacerse constar expresamente.

3. Relación de marcas (PITs y TAGs) **retenidas** del grupo para el año siguiente según el Impreso.

4. Adjuntar también el listado de actividades realizadas en el grupo y de las publicaciones que se hayan generado con tortugas marcadas o recapturadas.

5. Copia del resguardo de pago de **cuotas individuales de socio de AHE**, que justifique estar al día de la cuota para el año para el que se solicita la renovación. Hacer constar expresamente la cuota domiciliada.

6. Impreso de **Solicitud del Certificado de Aptitud** para el Mercado de Tortugas Marinas completamente cubierto. Los nuevos marcadores deberán rellenar este impreso obligatoriamente. Para los marcadores que renueven solo será necesario presentar este impreso cuando haya modificaciones en los datos personales del anillador (dirección, teléfono, correo electrónico), o cambios de grupo de mercado. Es importante cuando haya cambios en estos datos destacarlos de alguna manera en la solicitud (p. ej. con rotulador fluorescente).

7. En caso de que sea necesario un permiso adicional de una Comunidad Autónoma en la que se vaya a realizar el mercado, se enviará copia de la **Solicitud de dicho Permiso de Mercado para las Comunidades Autónomas correspondientes**. Hay que rellenar un impreso independiente para cada comunidad.